



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

ACUERDO DE CONCEJO N° 025 -2005/MDJLBvR

J. L. Bustamante y Rivero 2005, marzo 29

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO : En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 29 de marzo del 2005, el Punto de Agenda sobre Anteproyecto Arquitectónico Obra Integral Andrés Avelino Cáceres; y

CONSIDERANDO :

Que, se ha tratado en Sesión de Concejo Ordinaria el Punto sobre Anteproyecto Arquitectónico Obra Integral Andrés Avelino Cáceres, tramo comprendido entre el Terminal Terrestre y la Av. Colón, el mismo que forma parte del Anillo Metropolitano de la ciudad de Arequipa, la cual esta diseñada para soportar un gran flujo vehicular con 4 vías,

Que, el Plan Director 2002 considera al eje urbano Andrés Avelino Cáceres como una vía de sección variada, como elemento articulador de las áreas de residencia en forma lineal definido como un eje de gran dinámica del sistema de transporte rediseñándolo en 02 vías de 03 carriles cada una, considerando un gran fuente ecológico, cultural recreativo en su berma central.

Que, teniendo en cuenta lo determinado por el Plan Director de Arequipa, la Gerencia de Desarrollo Urbano ha elaborado un Anteproyecto Arquitectónico denominado "Obra Integral Andrés Avelino Cáceres", teniendo como premisas del diseño las siguientes:

- a) Resolver de manera integral el eje Andrés Avelino Cáceres
- b) Resolver puntos de conflictos en dicho eje, tratando de hacer el menor número de expropiaciones.
- c) Hacer el tratamiento tipo alameda desde el Ovalo de la Av. A. Carrión hasta la Calle Colón considerando la vocación del terreno para cada sector.

Que, en el indicado Anteproyecto se contemplan 03 obras importantes: Zona 1: Comprendida entre el Terminal Terrestre y el Ovalo de la Av. A. Carrión. Zona 2: Comprendida entre el Ovalo de la Av. A. Carrión y el Ovalo de la Av. Hartley. Zona 3: Comprendida entre el Ovalo Av. Hartley hasta la conexión con la Av. Colón.

Que, puesto a debate el indicado Anteproyecto en el Concejo Municipal; se somete a votación aprobándose por mayoría.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades.

ACUERDA :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Anteproyecto Arquitectónico "Obra Integral Andrés Avelino Cáceres".

ARTICULO SEGUNDO.- Encárguese a la Gerencia de Desarrollo Urbano la viabilidad del presente Acuerdo.

REGISTRE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

AZT/PPP/ash
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

Dr. Alfredo Zagarra Mejada
ALCALDE

000352